



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

(Publicar en el tablón de anuncios de donde se celebre el concurso)

Código plaza: F210802	
Cuerpo Docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA	
Departamento: MATEMÁTICAS	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes: Docencia en las asignaturas “Métodos Matemáticos II”, “Métodos Matemáticos III” del Grado en Física y otras propias del área Investigadoras: Ecuaciones diferenciales y funcionales. Mecánica cuántica. Biomatemáticas.	
Resolución de convocatoria: 30/04/2021	Fecha de publicación en BOE: 14/05/2021

De acuerdo con la base sexta de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso, ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el artículo 7 del Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitario, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2015, FIJAR Y HACER PÚBLICOS los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

D. Juan Carlos Díaz Alcaide

SECRETARIO/A:D^a Magdalena Caballero Campos**VOCAL 1:**D^a Margarita Arias López**VOCAL 2:**

D. José Luis López Fernández

El/La Sr./Sra. Presidente/a deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

VOCAL 3:

D. Tomás Morales de Luna



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CRITERIOS DE VALORACIÓN: (los epígrafes que se indican, coincidentes con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2015, **deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión**; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los/as candidatos/as. Dichos criterios deberán referirse, en todo caso, a:

- Historial académico, docente e investigador
- Historial asistencial-sanitario (en el caso de plaza/s vinculada/s)
- Proyecto docente e investigador
- Capacidad para la exposición y debate ante la Comisión
- Adecuación del proyecto docente e investigador
- Otros méritos



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

(HOJA ADICIONAL)

1. Historial investigador (hasta 45 puntos)

1.1. *Publicaciones en revistas científicas indexadas en la Web Of Science (WOS). Publicaciones en otras revistas. Libros. Capítulos de libros. Se valorará la calidad y cantidad de las publicaciones. (30 puntos)*

1.2. *Participación en proyectos de investigación financiados (nacionales o internacionales) y grupos de investigación. (5 puntos)*

1.3. *Participación en congresos. Estancias de investigación. (5 puntos)*

1.4. *Otros méritos de investigación. (5 puntos)*

2. Historial docente (hasta 25 puntos)

2.1. *Experiencia docente universitaria. (12 puntos)*

2.2. *Publicaciones docentes (libros, artículos, ...) y elaboración de materiales docentes. (4 puntos)*

2.3. *Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado y máster y tesis. (4 puntos)*

2.4. *Participación en proyectos de innovación educativa y en congresos y cursos de formación docente. (2 puntos)*

2.5. *Otros méritos docentes. (3 puntos)*

3. *Proyecto docente (hasta 10 puntos)*

3.1. *Contextualización de la asignatura. Adecuación del temario a la titulación. Competencias generales y específicas. Resultados de aprendizaje. Evaluación. (10 puntos)*

4. *Proyecto investigador (hasta 10 puntos)*

4.1. *Adecuación del proyecto investigador a las necesidades de la Universidad de Córdoba en el área de Matemática Aplicada. (6)*

4.2. *Relevancia y factibilidad. (4)*

5. *Capacidad para la exposición y el debate (hasta 10 puntos)*



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Una vez concluido el acuerdo de fijación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 11:00 horas, del día 12 de julio de 2021 , de todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos/as los/as asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____